



Resolución Ministerial

N° 124 - 2017 MINEDU

Lima, 17 FEB. 2017

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta de fecha 26 de enero de 2017 el Gerente de Desarrollo Empresarial del British Council Perú ha cursado invitación a la señora TANIA MAGALY PACHECO VALENZUELA, Especialista de la Oficina de Medición de la Calidad de los Aprendizajes de la Secretaría de Planificación Estratégica, para participar en una Visita de Estudios a la República de Colombia que se llevará a cabo del 20 al 22 de febrero de 2017, en la ciudad de Bogotá, República de Colombia;

Que, el referido evento tiene como objetivo acercar la realidad del Perú al sistema educativo colombiano, donde participa el Consejo Británico; asimismo, permitirá un intercambio de conocimientos y experiencias entre los participantes invitados a fin de potenciar los esfuerzos educativos que se realizan a gran escala en el Perú;

Que, a través del Informe N° 025-2017-MINEDU/SG-OGCI, la Jefa de la Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales señala que la participación de la referida Especialista de la Oficina de Medición de la Calidad de los Aprendizajes, en el citado evento, resulta relevante, toda vez que el British Council es un aliado estratégico en el intercambio de experiencias para la implementación de la enseñanza de idioma inglés en las Instituciones Educativas Públicas del Perú, por lo que la referida visita permitirá interactuar y generar relaciones bilaterales con autoridades del Ministerio de Educación Nacional de Colombia y el British Council e intercambiar experiencias respecto de la mejora de los mecanismos de evaluaciones a gran escala en el dominio del idioma inglés;

Que, los gastos que genere el viaje para asistir al referido evento serán asumidos por el British Council, por lo que no irrogará gasto alguno al Tesoro Público;

Que, en tal sentido, siendo de interés para la entidad, resulta necesario autorizar el viaje de la señora TANIA MAGALY PACHECO VALENZUELA, Especialista de la Oficina de Medición de la Calidad de los Aprendizajes de la Secretaría de Planificación Estratégica;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley N° 26510; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje de la señora TANIA MAGALY PACHECO VALENZUELA, Especialista de la Oficina de Medición de la Calidad de los Aprendizajes de la Secretaría de Planificación Estratégica del Ministerio de Educación, a la Ciudad de



